

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

3446 Aprobación inicial de la Modificación n.º 10, No Estructural, de las Normas Subsidiarias de planeamiento del Municipio de Puerto Lumbreras, referentes a las "Normas Particulares para la Zona EU", en Suelo Urbano.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de junio de 2024, ha acordado aprobar inicialmente la Modificación N.º 10, No Estructural, de las Normas Subsidiarias de planeamiento del Municipio de Puerto Lumbreras, referentes a las "Normas Particulares para la Zona EU", en Suelo Urbano, seguida en el expediente n.º 3455/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

La resolución municipal que se cita, el contenido íntegro de la modificación puntual así como el resumen ejecutivo de la misma se ponen a disposición del público en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, C/19 de Octubre s/n, así como en tablón de anuncios del Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/web/tablonEdictos.do?opcion=0>

En Puerto Lumbreras, a 28 de junio de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Túnez García.